

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

Don Emiliano Vidal Vidal, Juez Especial de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Eladio Hidalgo Hidalgo y a Antonio Hidalgo Hidalgo, de 26 y 22 años, respectivamente, ambos hijos de Juan y Elisa, naturales y vecinos de Albuñán, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en LA GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en la prisión de este partido, con objeto de ser oídos y notificarios el auto de procesamiento y prisión contra los mismos, dictado en el sumario que se les sigue con el número 41, pieza separada número 1, del corriente año, por el delito de rebelión militar, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido si fueren habidos.

Dado en Cúadix, a 18 de junio de 1937.—El Juez Especial, Emiliano Vidal.—El Secretario, Angel Sánchez.

J. O.—1.118.

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del penado Andrés Navarrete Alarcón, de 20 años de edad, soltero, jornalero, cuyo paradero actual se ignora, domiciliado últimamente en La Carolina, la que fué acordada con fecha 5 de mayo de 1936, con el fin de que cumpliera la condena que le había sido impuesta en causa número 144 de 1933; pues así se ha acordado en la ejecutoria correspondiente, y a virtud de orden de la superioridad.

La Carolina, 18 de junio de 1937.—El Juez, M. Mesa Holgado.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.119.

Alonso Rodríguez, José, de 42 años, casado, industrial, hijo de Sandalio y Juana, natural de Sagides (Soria), domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 16, 1.º, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle de General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resulten del sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 384 de 1936, por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.

J. O.—1.120.

### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 229 de 1930, por robo, contra Francisco López Jiménez, se hace saber que por haberle sido otorgados los beneficios de Amnistia que concede el Decreto-Ley de 22 de enero del año actual, quedan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en la GACETA de 9 de septiembre de 1935 y en el "Boletín Oficial" del siguiente día 10.

Madrid, 19 de junio de 1937.—El Juez, Pedro J. Ester.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.121.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 86 de orden del año 1932, por hurto contra Jerónimo Olavarría Yienfeus, se hace saber por medio del presente, que por haberle sido otorgados a dicho procesado los beneficios de Amnistia que concede el Decreto-Ley de 22 de enero del corriente año, quedan sin efecto las requisitorias que llamándole fueron publicadas en el "Boletín Oficial" del 5 de febrero y en la GACETA del día 12 de igual mes del año 1934.

Madrid, 19 de junio de 1937.—El Juez, Pedro G. Ester.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.122.

### CEDULA DE CITACION

En providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1937, por delito de daños en una barrera de un paso a nivel de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, se ha acordado citar a Julio Villagrasas, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, el cual el día 21 de marzo último conducía el coche número 41.319 al servicio del periódico "Claridad", cuando atropelló la barrera del paso a nivel de la estación de Tembleque, el que comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo), en el término de 10 días, para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Quintanar de la Orden, 27 de mayo de 1937.—El Juez, José Nuño de la Rosa.—El Secretario, Juan Sánchez.

J. O.—1.123.

### EDICTO

Don José Nuño de la Rosa López, Juez de Instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Carlos Román, natural y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, el cual el día 13 de marzo del año actual conducía una moto o camión del Ministerio de la Guerra, número 67, produciendo daños en la barrera del paso a nivel de la estación de Tembleque, término municipal de El Romeral, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo), con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, dimanado de sumario número 5 de 1937, por daños.

Dado en Quintanar de la Orden, a 18 de junio de 1937.

El Juez de Primera Instancia, José Nuño de la Rosa.—El Secretario, Juan Sánchez.

J. O.—1.124.

### REQUISITORIAS

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de la villa de Sorbas y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso segundo

del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Fernández Arjona, de 26 años de edad, de estado casado, de oficio labrador, natural de Algarinejo y vecino de idem, y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 21 de este año, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Sorbas, a 17 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.125.

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente se requiere al procesado Agapito Ferreras Genes, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo por el mismo, y a cuyo pago ha sido condenado con motivo del recurso de casación por infracción de Ley que interpuso en la causa seguida contra el mismo por tentativa de estafa número 292 de 1933.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de junio de 1937.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.126

#### EDICTO

Don Ignacio Mateos Guija, interinamente Juez de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 22 del corriente año, sobre malversación, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Francisco Guardiola Gregorio, de fecha 1 del actual, en razón a haberse presentado el mismo ante este Juzgado.

Dado en Alicante, a 19 de junio de 1937.—Ignacio Mateos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.127.

#### REQUISITORIAS

Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

Secretaría de don Antonio Codorniu y Tarrés

Martínez Garrido, Pedro, Teniente de la Guardia Nacional Republicana, procesado por actividades fascistas, número 73 de 1937, comparecerá en término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Barcelona, 17 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

J. O.—1.128.

Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

Secretaría de don Antonio Codorniu y Tarrés

Durán García, Cándido, Alférez de la Guardia Nacional Republicana, procesado por actividades fascistas, número 73 de 1937, comparecerá en término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Barcelona, 17 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

J. O.—1.129.

Cabré, "Jaume" (2) "El Caliqueño", domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 165 de 1937, sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 19 de junio de 1937.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—1.130.

Edo Aparici, Juan, enrolado en la Columna de Hierro, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado por coac-

ciones y amenazas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 2 de 1937, sobre el delito dicho.

Dado en Castellón de la Plana, a 21 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario judicial (ilegible).

J. O.—1.131.

Rogaciano Caraballo Catalán, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber por este medio haber sido cancelado el embargo trabado en 24 de junio de 1936, sobre un autocamión marca Ford, que le fué embargado en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón, con el número 39 de 1935, por imprudencia, por haberle sido aplicados los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero último.

Chinchón, 21 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.132.

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 21 de este año, sobre muerte de Lucio Baixauli Giner, se cita por medio de la presente cédula a Isabel Giner Carbonell y María Baixauli Giner, vecinas de Silla y Valencia, respectivamente, hoy en paradero desconocido, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 18 de junio de 1937.—El Secretario, Vicente Moreno.

J. O.—1.133.

#### EDICTOS

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 48 del actual año, por muerte, a consecuencia de disparos de arma de fuego, de Mariano Borrero Delgado, de 36 años de edad, soltero, perteneciente al Batallón de Zapadores, Cuerpo de Ejército número uno, que tiene su Comandancia en la calle de San Ma-

teo, número 7, hecho ocurrido el día 23 del actual, digo, de mayo pasado, en la carretera de Hortaleza y sitio denominado Los Pinares del Rey, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
J. O.—1.134.

Díaz López, José, de 23 años de edad, conductor al servicio de la tercera Brigada Mixta Motorizada, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y aparece como inculpa-do en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 41 del actual año, por homicidio por imprudencia en la persona de Teodoro Moreno y Moreno, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, para ser oído en el sumario a que el presente se refiere.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
J. O.—1.136.

#### REQUISITORIAS

Por la presente se cita al procesado en causa 15 de 1937, sobre hurto, Pedro Castro Gómez, de 42 años de edad, casado, leñador y de esta vecindad, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el uso de prisión y procesamiento, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades de la nación procedan, por medio de sus agentes, a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la prisión de este partido, adonde será conducido con las seguridades convenientes.

Dado en Cuevas del Almanzora, a 21 de junio de 1937.—J. Márquez.  
—El Secretario, José Carmona.  
J. O.—1.136.

Raúl Calvete Simarro, cabo de Carabineros perteneciente al tercer

Batallón de la quinta Brigada Mixta, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el médico forense, en causa por lesiones del mismo y otros, con el número 56 de 1937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Chinchón, 22 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.137.

#### EDICTOS

Don Cristóbal Estévez Alvarez, Juez de Instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mulo, pelo entre rubio, cerrado, con su marca, que está sin asegurar, que la noche del 11 al 12 del actual fué sustraído a Sebastián Castillo Murcia de un corral situado en el Barranco del Vico, del término de Abía, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a sus legítimos poseedores. Pues ello lo tengo acordado en el sumario que, con el número 14 del corriente año, se tramita en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Gergal, a 21 de junio de 1937.—C. Estévez.—El Secretario, Antonio Lima.

J. O.—1.138.

En sumario número 18 de 1937, sobre muerte de Miguel Mateo Pauls, ocurrida el día 24 del pasado mes de enero en el pueblo de Salsadella, he acordado, por providencia del día de hoy, llama por edicto al padre del interfecto, Federico Mateo, ausente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de Castellón y GACETA DE LA REPUBLICA, para recibirle declaración sobre el hecho de antes, ofreciéndole al mismo tiempo el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Mateo, a 17 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial José Rubio.

J. O.—1.139.

#### REQUISITORIA

Báñez Marcos, Antonio, natural de Collado de la Romana (Alicante), de estado soltero, profesión pastor, de unos 18 años, pelo castaño, pantalón a rayas blancas y de color canela oscuro, chaqueta a rayas blancas y de color chocolate oscuro, estatura regular, más bien bajo, ni grueso ni delgado, cuyo actual paradero se desconoce, así como sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Villena, casa Carreras Bajas, procesado por el delito de incendio en cusa 20-1937, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, y si no lo hace le declarará en rebeldía.

Villena, a 22 junio 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Blanquer.

J. O.—1.140.

#### EDICTOS

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatorio, Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 21, pende la causa seguida a instancia por don Pedro Fernández de Córdoba, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución.

A sus antecedentes. Hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al querellante don Pedro Fernández de Córdoba, que si en término de diez días no designa nuevo letrado para su defensa en esta causa o manifiesta su propósito de defenderse por sí mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que venía ejercitando, y continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal, como parte acusadora.

Madrid, 17 de mayo de 1937.—Rubricados.—P. E., García Samos.—Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, por ignorarse el paradero de Pedro Fernández de Córdoba, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

J. O.—1.141.

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 2, pende la causa seguida a instancia por doña Petra Arribas Hermosilla, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución.

En la vista de la anterior diligencia hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales a la querellante doña Petra Arribas Hermosilla que si en término de diez días no designa nuevo letrado para su defensa en esta causa, o manifiesta su deseo de defenderse por sí misma, o que se designe de oficio, se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que viene ejerciendo en esta causa, y continuará la misma con sola intervención del señor Fiscal, como parte acusadora.

Madrid, 19 de mayo de 1937.—  
F. E. García Samos.—Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, por ignorarse el paradero de doña Petra Arribas Hermosilla, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

J. O.—1.142.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Lucas Gallego Sendin, de 36 años, perteneciente a la 14 Brigada Internacional, División A, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 195 de 1937, que se sigue por las lesiones que le fueron producidas por choque de automóviles, el día 24 de febrero último, y que sea reconocido por los médicos forenses, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se le hace saber que el que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejecutarla hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 21

de junio de 1937.—Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.143.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los más próximos parientes del finado Eliseo Contonente de la Cruz, de 23 años, hijo de Moisés y Catalina, que por virtud del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 199 de 1937, por muerte por atropello de aquél, pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de junio de 1937.—Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.144.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Hernández López, conductor del automóvil Mu. 9.167; a un tal Reel Hauri y a otro llamado Juan Barra, de la Columna Internacional, cuyas demás circunstancias y paraderos se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario 206 de 1937, que se sigue por lesiones causadas a Antonio Franco Sánchez, en la carretera de Aragón, el 20 de febrero último, por dicho automóvil, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de junio de 1937.—Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.145.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Enrique Alonso Galí, de 26 años, soltero, albafil y vecino de Castellón de la Plana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días,

contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por los médicos forenses y darle la sanidad si estuviera curado de las lesiones que sufrió en accidente de automóvil el día 21 de mayo, por cuyo hecho se sigue el sumario número 158 de 1937, bajo apercibimiento que, de no comparecer, de parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de junio de 1937.—Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.146.

Don Angel Delgado Español, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

En virtud del presente se hace saber a Antonio Esteve Navarro, de 32 años de edad, casado, jornalero, vecino de Campillo, refugiado en Quintana de la Serena, el que fué atropellado por una camioneta el día 18 de abril último, en el kilómetro 22 de la carretera de Sacruela de Amadenejos, que ha de comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de ser reconocido por el médico forense, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 10 del año actual, que instruye sobre el expresado hecho.

Dado en Almadén, a 26 de junio de 1937.—Angel Delgado.—El Secretario, Angel Fernández.

J. O.—1.147.

Don Virgilio Lillo Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los cuatro individuos que el día 7 de junio de 1936 estuvieron segando en la finca Cercedilla a las órdenes de Gerónimo Garco Campos, cuyas circunstancias personales se desconocen, como asimismo su domicilio y actual paradero para que en el plazo de 10 días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado para declarar, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente, se les ofrece las acciones penales que le competen a los perjudicados doña Adolfa Jurado Arias, sus hermanos Carmelo y Félix y otro que se desconocen, en la forma que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario 156 de 1936, por coacción, que me encuentro instruyendo.

Dado en Almodovar del Campo, a 22 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.148.

Don Virgilio Lillo Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido y Especial del sumario número 4 de 1937 del Juzgado de Almagro.

Por el presente se cita, llama y emplaza al testigo Tomás Tortajada Marín, empleado de Contribuciones de esta provincia, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que en el plazo de 10 días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Venerable, para declarar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 de 1937 por muerte y lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio o que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 24 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.149.

#### REQUISITORIAS

Anibal, Julieta, y Anita Pérez Garrigues, el primero de ellos era maliciano y las dos mujeres, vivían últimamente en Villarreal, comparecerán en el término de 3 días ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, para recibirles declaración e instruirlos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Vicente Pérez Garrigues, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 355 de 1936; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho proceda.

Barcelona, 24 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Pastor.—El Secretario interino, Marcelino Pascual.

J. O.—1.150.

Fernández Jurado, Ramón, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Torrente de las Flores, 20. 3.º, procesado en causa número 182 de 1937, sobre robo, comparecerá en término de 6 días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 24 de junio de 1937.—El Juez, José Vidal.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—1.151.

#### EDICTOS

Don Manuel Aragonés Cucaia, Juez de Instrucción interino de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, se cita a los parientes más próximos del interfecto Manuel Ajuso Vaquero, de 29 años de edad, soltero, Guardia de Asalto, natural de Berlanga (Badajoz) y vecino de Benicásim, cuartel, que murió al ser atropellado por el tren en la estación de Villarreal, sobre las 19'30 horas del día de ayer, para que comparezcan dentro del término de 5 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA para prestar declaración en el sumario que se instruye y para el caso de que, no comparezcan les queda ofrecido el procedimiento del sumario conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente. Acordado en el sumario número 148 de 1937.

Dado en Castellón de la Plana, a 20 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.152.

Don Juan Ignacio Morales S. Cantalejo, Juez interino de Instrucción de Ciudad Real.

Por el presente se cita y llama a Manuel Infante y en defecto de este, a Casia Gómez, ambos consortes, como padres de Miguel Infante Gómez, natural de Villanueva del Rey, con residencia últimamente en Espiel, de 27 años de edad y de oficio jornalero, a fin de que comparezcan aquellos en término de 10 días ante este Juzgado, para ser oídos en el sumario que instruyo bajo el número 38 del año actual, sobre muerte del citado Miguel, a consecuencia de

fulguración, hecho ocurrido en esta ciudad el día de hoy, e instruirles a la vez sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real, a 22 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

J. O. 1.153.

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 50 de 1937, por muerte de Gregorio López Fernández, de 20 a 22 años de edad, soltero, perteneciente a la 1.ª Brigada de Choque Móvil, el cual tuvo su domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Núñez de Balboa, número 63, hecho ocurrido el día 23 del actual, al ser atropellado, digo, dado un golpe por el tranvía número 10 de la Compañía Madrileña de Urbanización, hoy incautada por el Estado, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los parientes más cercanos del interfecto en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 24 de junio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Prieto.

J. O.—1.154.

José Cuenca Mejías, Comisario del 2.º Batallón de la 17 Brigada y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el médico forense, en sumario número 56 de 1937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 23 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.155.

Al procesado Regaciano Caraballe Catalán, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado en 29 de mayo último por la Sala

Especial de Amnistía del Tribunal Supremo en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto Ley de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón, con el número 39 de 1935, por homicidio por imprudencia.

Chinchón, 23 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.156.

Segismundo Aibar Pelechano y Andrés Colmenar Chaquet, que prestan sus servicios el primero en la Comandancia Militar de Transportes y el segundo en el Cuerpo de Tren del Ejército, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerán en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirles declaración en sumario número 74 de 1937 y ser reconocidos por el médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 23 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.157.

Joaquín Tempreta, cuyo paradero se desconoce, viudo de María Rodríguez Martín, natural de Cienpueuelos, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por muerte de dicha mujer en accidente de automóvil, en Vullarejo de Salvanés, con el número 66 de 1937, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

Chinchón, 23 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.158.

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 205 de 1936, a fin de que

puedan dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si las conocen, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que transcurridos los 10 días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos de los acaudados derechos.

Chinchón, 24 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.159.

Don Ramón Ortega Ortega, Juez de Instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario 105 del año 1936, sobre estafa, Domingo de Gregorio (a) El Maño de los Arboles, de unos 55 años de edad, natural de Sestrice, provincia de Zaragoza y sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, se persone en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Guadalajara, a 22 de junio de 1937.—El Juez, Ramón Ortega.—El Secretario, Cipriano García.

J. O.—1.160.

#### CEDULAS DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los penados en el sumario 79 de 1935 sobre robo, Manuel Lívio Fernández, de 24 años de edad, camarero, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Amparo, 15, 2.º, y a Modesto Villaverde Bugallo, de 26 años de edad, soltero, camarero, natural de Santiago y vecino últimamente de Madrid, domiciliado en Embajadores, 212, que por auto dictado por la Sala de Amnis-

tía del Tribunal Supremo de Justicia de 2 de febrero último, se les ha declarado comprendidos en los beneficios de la Ley de 22 de enero del año actual por la causa antes citada.

Y para que sirva de notificación en forma por ignorarse su actual paradero, expido la presente, que firmo en Guadalajara, a 23 de junio de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.161.

López-Casero y Muñoz, Leopoldo, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado Especial, instalado en el Palacio de Justicia (Audencia Territorial), para prestar declaración en el sumario que con el número 10 se instruye con motivo de su detención en su domicilio, calle de Alcalá número 148, y posterior libertad gubernativa en 21 de abril pasado.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.162.

#### EDICTO

Lento, Guillermo, súbdito francés, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Mayo número 17, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 444 de 1936, por lesiones de Recaredo Martín Ibarra y otros, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 8 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Yáñez.

J. O.—1.163.

#### CEDULA DE CITACION

Manzano Muguelte, Luis, de 18 años de edad, natural del Ferrol, hijo de Adolfo y Leonilda, domiciliado últimamente en la calle de Treviño, número 7, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de 5 días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 24 de 1937, por lesiones del citado individuo.

Madrid, a 24 de junio de 1937.—  
El Secretario, Antonio Yáñez.

J. O.—1.164.

### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número siete de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 116 de 1934, por hurto contra Domingo Bermejo Manzanares, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en la GACETA de 3 de agosto de 1935, y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, de 9 de igual mes y año, mediante a que la Sala Especial de Amnistía del Tribunal Supremo, por auto de 25 de mayo último, ha aplicado a dicho procesado los beneficios del Decreto Ley de 22 de enero de 1937.

Madrid, a 25 de junio de 1937.—  
El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.163.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, se hace saber, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de aquella Provincia, quedan sin efecto las requisitorias que llamando a José, Miguel, Ramón, Timoteo de Salcedo y Arrieta Mascarua, conocido por José Miguel de la Cuadra Salcedo, procesado por delito de imprudencia, en el sumario 592 de 1931, fueron publicadas en la GACETA del 21 de octubre de 1936 y en el "Boletín" del 15 de igual mes y año, mediante a que la Sala Especial de Amnistía del Tribunal Supremo ha aplicado a dicho procesado los beneficios del Decreto Ley de 22 de enero del corriente año.

Madrid, a 26 de junio de 1937.—  
El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.165.

### REQUISITORIAS

Blanch Pons, Francisco, Prat Segura, Ramón y Escuder Janer Doménech, todos ellos mayores de edad, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, domiciliados últimamente en esta ciudad de Manresa, comparecerán dentro del término de 10 días delante de este Juzgado de Instrucción, para recibirles declaración indagatoria y

constituirse en prisión, que les ha sido decretada por auto de esta fecha, en méritos del sumario número 22 del corriente año por delito de estafa, que contra ellos instruyó este Juzgado, declarándoles procesados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Manresa, a 23 de junio de 1937.—  
El Juez de Instrucción, Ricardo Gardó.—El Secretario Judicial, Antonio Bonafós.

J. O.—1.167.

Don Francisco Navarro Real, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4 del corriente año sobre muerte de un hombre a consecuencia de choque de una motocicleta con un camión, hecho ocurrido el día 2 de febrero último en el kilómetro 166 de la carretera de Madrid a Castellón, término municipal de Montecilla, he acordado librar el presente llamando a los más próximos parientes y a cuantas personas puedan facilitar datos sobre la identificación de dicho cadáver que luego se detallará, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado o se derrijan al mismo por escrito expresando sus circunstancias personales, residencia y domicilio, para ser oídos en el referido sumario y ofreceres el procedimiento a tenor del artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cadáver a que se hace referencia.—Es el de un hombre que representa de unos 25 a 30 años, de una estatura de 1'730 metros, de color moreno, que vista chaqueta de cuero, pantalón de pana fina, botas negras, leguis y gorro de cuero en forma de casco.

Dado en Motilla del Palancar, a 24 de junio de 1937.—Francisco Navarro.—El Licenciado, Miguel Valls.

J. O.—1.168.

Aransay, Luis, de profesión médico, domiciliado últimamente en Madrid y a Barcelona, procesado en causa número 24 de 1937, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en

término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 24 de junio de 1937.—  
El Juez de Instrucción (ilegible).—  
El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1.169.

Ayuso Talavera, Josefa, natural de Murcia, de estado divorciada, de profesión su sexo, de 29 años de edad, hija de Alfredo y de Clotilde, domiciliada últimamente en Murcia, hoy en ignorado paradero, procesada en causa número 92 de 1937, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 2, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Murcia, 25 de junio de 1937.—  
El Juez de Instrucción, F. Soler.—  
El Secretario, José Pardo.

J. O.—1.170.

### EDICTOS

Don Juan Martínez Carbó, Juez de Instrucción ejerciente de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número ocho de 1937, sobre lesiones, con motivo de haber volcado, en la tarde del día 4 de mayo último, y en el término municipal de La Frontera, en este partido, el camión de suministros del segundo batallón de la 60 Brigada Mixta, cuyas demás señas se desconocen, así como su conductor y algunos de sus ocupantes, habiéndose acordado llamar por medio del presente al referido conductor y demás personas que ocuparan dicho camión y que no hayan prestado declaración en el referido sumario, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción dentro de quince días hábiles y durante las horas de audiencia, para ser oído el primero y recibir declaración a los demás, apercibiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Priego (Cuenca), a 21 de junio de 1937. — Juan Martínez Carbó. — El Secretario accidental, Pedro Rivero.

J. O.—1.171

Don Celedonio Patiño López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos en la noche del día 26 de abril último, que se detallan a continuación, propiedad de Ang Fernández Martínez del domicilio de Juan Pablo Fernández Zúñiga, vecino de Cañizares, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y se proceda asimismo a la busca de los autores del hecho y detención de los mismos, hasta hoy desconocidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 6 del año en curso, sobre robo.

**Efectos sustraídos**

- Doscientas pesetas en dos billetes del Banco de España.
- Un reloj de caballero, marca "Genis", con tapas de oro.
- Un medallón de oro calado, con pedrería mosaica.
- Un portarretratos conteniendo en su interior fotografías de familiares.
- Un alfiler de señora, de oro, forma de araña, con piedras preciosas.
- Una sortija de señora, de plata, con piedras imitación brillante.
- Una cadena y colgante cruz, ambas de oro, con diamantes.
- Un alfiler de señora, de metal blanco y piedras de fantasía.
- Unos pendientes, ídem.
- Unas gafas ahumadas y graduadas, con su estuche, para señora.
- Un frasco de esencia "Rechesse".
- Una caja con galletas y rosquillas.
- Una libra de chocolate.
- Un bote de "Poscao".
- Dos dedos, uno de ellos de ná-

car, y otros ingredientes de costura.

Dado en Priego (Cuenca), a 23 de junio de 1937.—Celedonio Patiño.—El Secretario accidental, Pedro Rivero.

J. O.—1.172.

**CITACION**

Antonio Jiménez Morales, de 29 años de edad, que dijo ser sargento del primer Batallón de Voluntarios de Córdoba, número 9, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, en horas de despacho, de once a trece, en día laborable, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia, con objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario número 59 del corriente año, sobre hurto, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 22 de junio de 1937.—El Secretario interino, José Ferrer.

J. O.—1.173.

**EDICTO**

Tomás García Dasí, Juez de Instrucción interino del Juzgado número 3, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del interino José Ferrer, se instruye el sumario número 123 del corriente año, sobre robo de 300 pesetas en billetes a María Treviño Arroyo, de 22 años de edad, hecho ocurrido el día de ayer en su domicilio, sito en la calle del Maestro Aguilar, número 9, segunda puerta, y por providencia del día de hoy acordada en dicho sumario, he acordado ofrecer las acciones del mencionado sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicha perjudicada, llamado Eustaquio Treviño Molinos, cuyo paradero actual se desconoce, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 25 de junio de 1937.—Tomás García.—El Secretario interino, José Ferrer.

J. O.—1.174.

**CEDULA**

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy

dictada en el sumario número 332 de 1936, seguido en este Juzgado por muerte, entre otros, de Fernando Marín Torres, en Sorihuela del Guadalimar, el día 30 de julio del año pasado, ha mandado se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos del interfecto Fernando Marín Torres, que se desconoce quiénes sean. Y a tal fin se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al fin dicho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo, en Villacarrillo, a 13 de junio de 1937.—El Secretario judicial (legible).

J. O.—1.175.

**EDICTOS**

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 15, pende la causa seguida a instancia de Bartolomé Barba Hernández, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

En vista de lo que se manifiesta en el anterior escrito, hágase saber por edictos en los periódicos oficiales al querellante don Bartolomé Barba Hernández, que si en término de diez días no designa letrado para que se encargue de su defensa o manifieste sus deseos de defenderse por sí mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que viene ejercitando en esta causa y continuará la misma con la sola intervención del señor Fiscal como parte acusadora.

Madrid, a 9 de junio de 1937.—P. E. García Samos.—Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto, en Madrid, a 17 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

J. O.—1.176.